PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DE LOS MUSEOS

A.- OBJETO DEL CONTRATO.

Mantenimiento integral de carácter conductivo, preventivo, correctivo y técnico legal, así como el control para el correcto funcionamiento y correcto estado de conservación mediante las actuaciones necesarias en los elementos más significativos de los edificios y emplazamientos con especiales características patrimoniales, subsanar las incidencias derivadas de averías o deterioros generados por el uso, antigüedad o funcionamiento de sus elementos y realizar pequeñas actuaciones y obras menores que no necesitan proyecto o memoria técnica, ante nuevas necesidades de uso o por la adecuación de cambios normativos de los edificios y emplazamientos con especiales características patrimoniales gestionados por BizkaiKOA.

Número de referencia de la CPV (Reglamento CE n.º 213/2008, de la Comisión, de 28 de noviembre de 2007):

- 50000000-5 Servicios de reparación y mantenimiento;
- 50500000-0 Servicios de reparación y mantenimiento de bombas, válvulas, grifos, contenedores metálicos y maquinaria
- 50700000-2 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de edificios
- 50850000-8 Servicios de reparación y mantenimiento de mobiliario
- 35113000-9: Equipo de seguridad.

B.- ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR

La necesidad a satisfacer con el presente servicio, para el cumplimiento de las competencias del centro proponente, consiste en mantener plenamente operativas las instalaciones incluidas en el objeto del contrato imprescindibles para el funcionamiento óptimo de los edificios y emplazamientos con especiales características patrimoniales mencionados y por ende en el adecuado desempeño de sus competencias

Las instalaciones y sistemas a los que se deberá prestar la labor de mantenimiento son las siguientes:

1.- Edificios

LOTE 1:
- La Encartada Fabrika-museoa. Barrio El Peñueco, 11. Balmaseda.
- La Ferrería de El Pobal. Barrio de El Pobal s/n. Carretera Muskiz-Sopuerta. Muskiz.
- El Castillo de Muñatones. Barrio San Martín. Muskiz.

LOTE 2:
- Arkeologia Museoa. Calzada de Mallona, 2. Bilbao.
- Sala de exposiciones Rekalde. Alameda Rekalde, 30. Bilbao.
- Sala de exposiciones Ondare. María Díaz de Haro 11, Bilbao.

LOTE 3:
- Txakolin Museoa-Txakolingunea. Basigoko Bide Nagusia, 3. Bakio.
- Arrantzaleen museoa. Torre de Ercilla. Torronteroko enparantza. Bermeo.

LOTE 4:
- Museo Euskal Herria. Alegria Jauregia. Allendesalazar, 5. Gernika-Lumo
- Parque de los Pueblos de Europa. Allendesalazar, 5. Gernika-Lumo
- La cueva de Santimamiñe Barrio Basondo. Kortezubi.
- El Bosque de Oma Kortezubi.
- Conjunto Histórico de Forua. Barrio Elexalde. Forua.

LOTE 5:
- Cubierta, fachadas y líneas vida de todos los edificios.

2.- Labores a realizar

De forma pormenorizada, los servicios a desarrollar por la empresa adjudicataria consistirán en lo siguiente:

Comunes para los lotes del 1 al 4

2.1.- Iluminación

- Limpieza preventiva de luces.
- Revisión de las luminarias y sustitución de bombillas fundidas.
- Colocación, reparación y sustitución de apliques.
- Adquirir luminarias.

2.2.- Electricidad

- Reparación de averías eléctricas de alcance menor (aquellas que no superen 3.000 €).
- Instalación de tomas de corriente, puntos de luz e iluminación para exposiciones temporales o necesidades del Centro.

2.3.- Fontanería

- Reparación y colocación de grifería.
- Mantenimiento baños.
- Desatascar baños.
- Mantenimiento y reparación menores del sistema de calefacción.
- Limpieza y mantenimiento de rejillas interiores y exteriores.
- Mantenimiento, Reparación y sustitución de bajantes y canalones.
- Revisión y limpieza arquetas principales.
- Revisar el estado de carga de las tuberías.
- Comprobar la correcta evacuación de aguas fecales.

2.4.- Carpintería

- Reparación de elementos del mobiliario, puertas y ventanas de madera.
- Obras de entidad menor con listones, tirafondos, grapas, etc...

2.5.- Albañilería

- Reparación de roturas, y grietas.
- Reparación/sustitución de baldosas y suelos.

2.6.- Pintura

- Saneamiento, sellado y pintado de grietas.

2.7.- Metalistería

- Reparación de barandillas, cierres, herrajes y otros elementos metálicos.

2.8.- Cerrajería

- Mantenimiento cerraduras y puertas.

2.9.- Traslados

- Traslado de elementos dentro de las dependencias de los espacios.
- Retirada de elementos rotos o en desuso.

2.10.- Otros

- Reparación y colocación de cartelería.
- Limpieza y mantenimiento de papeleras.

Específicos para el lote 5

2.11.- Cubiertas

- Limpieza de faldones de cubrición, especialmente de ramas y hojarasca.
- Revisión y limpieza de pesebres.
- Revisión y limpieza de canalones.
- Arrancado de hierbas, limpieza de sedimentos, hojarasca, ramas, vegetación, etc ...
- Revisar el estado de la teja de cubrición.
- Revisar el estado del canto rodado en su función de filtrante.
- Revisar la chapa, piezas prefabricadas, piezas de remate, albardillas, uniones, sujeción, solapes, sellados, etc ...
- Revisar telas asfálticas, solapes y encuentros con paramentos verticales.
- Revisión y limpieza de sumideros.
- Comprobar la correcta evacuación de aguas pluviales.

2.12.- Fachadas

- Revisión general de cerramientos.
- Revisión, inspección ocular y seguimiento de ciertos elementos: Alfeizares, dinteles, cornisas, fajas, vuelos, antepechos, etc.

2.13.- Líneas de Vida

- Realización de la visita de inspección del estado de las líneas de vida, anclajes o medios auxiliares necesarios para realizarla.
- Realización de pruebas dictaminadas por el fabricante de cada instalación.
- Emisión de informe de situación de las mismas.

Comunes para todos los lotes

2.14.- Plan de gestión del servicio de Emergencias:

La adjudicataria garantiza la resolución de averías y las actuaciones necesarias para mantener operativas las instalaciones mediante un servicio cuyas características serán, como mínimo:

Las incidencias y el tiempo de atención y resolución dependerán del horario en que se produzcan, de las instalaciones que deban estar operativas durante las 24 horas, y de su afección a la seguridad e integridad y condiciones de confort de las personas o instalaciones.

Las solicitudes para la reparación de averías serán realizadas por el personal técnico de las instalaciones, bien telefónicamente, bien por correo electrónico.

Para los avisos la adjudicataria dispondrá de un número de teléfono con servicio de emergencias, de 24 horas, 365 días/año, así como de una dirección de correo.

La resolución de las incidencias debe cumplir como mínimo los condicionantes siguientes:

• Incidencia considerada como "No Urgente" por el personal técnico del museo: El tiempo de atención será inferior a 24 horas de lunes a viernes o dentro del primer día laborable, en sábados, domingos, y festivos.

• Incidencia considerada como "Urgente" por el personal técnico del museo: Las incidencias que afecten a la seguridad, integridad y condiciones de confort de las personas o de los edificios y emplazamientos con especiales características patrimoniales que requerirán una atención presencial en un plazo máximo de 1 horas.

Las revisiones, reparaciones o sustituciones cuya ejecución impliquen parada de las instalaciones serán realizadas durante los horarios acordados en cada caso por la empresa adjudicataria con la dirección de los centros.

3.- Dedicación horaria

- LOTE 1,2, 3,4: 12 horas semanales.
- LOTE 5: En todos los edificios: labores en Cubierta, fachada y líneas de vida (apartados 2.10, 2.11, 2.12). Dos veces al año.

La posibilidad de acumular las horas indicadas en una sola jornada deberá ser en todo caso aprobada previamente por BizkaiKOA.

Quincenalmente BizkaiKOA entregará a la adjudicataria las planificaciones de las semanas siguientes, indicando el día en que se realizarán las revisiones, y las tareas a realizar en cada una de ellas. BizkaiKOA podrá modificar la planificación del mantenimiento preventivo-predictivo de la adjudicataria en función de las necesidades de los diferentes edificios y emplazamientos con especiales características patrimoniales objetos del contrato previo aviso. Los partes de trabajo de cada una de las actuaciones serán remitidos por la adjudicataria vía email a las direcciones de correo electrónico que se indiquen. En los partes de trabajo se indicarán de forma expresa las anomalías que se aprecien. Las revisiones, reparaciones o sustituciones cuya ejecución impliquen parada de las instalaciones serán realizadas durante los horarios acordados en cada caso con BizkaiKOA.

La adjudicataria pondrá a disposición de BizkaiKOA un servicio de atención a averías y emergencias, mediante contacto por teléfono móvil/email que se indiquen.

Además, la adjudicataria incluirá una bolsa de 100 horas anuales para trabajos de mantenimiento correctivo, independientemente de la categoría profesional de las personas que las efectúen.

C.- CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos de mantenimiento se ejecutarán habitualmente en el horario de funcionamiento de los edificios y emplazamientos con especiales características patrimoniales.

Se procurará no interferir ni distorsionar las labores de los/as empleados/as y de las dependencias afectadas, así como causar el menor trastorno posible a los/as ciudadanos/as que acudan a las mismas.

El/la adjudicatario/a será responsable de que sus trabajadores mantengan especial atención en evitar cualquier daño a personas, mobiliario e instalaciones.

El/la adjudicatario/a aplicará criterios de trabajo acordes con el valor patrimonial de los edificios y emplazamientos con especiales características patrimoniales y colecciones, atendiendo en cuenta los valores culturales, técnicos y sociales de los bienes muebles protegidos. Es importante que se realice una gestión adecuada para preservar y proteger estos elementos valiosos.

Cuando surgiera la necesidad de efectuar un trabajo que pueda producir ruidos, desplazamientos de trabajadores/as, cortes de suministros o implique uso de medios muy aparatosos, BizkaiKOA podrá demandar su realización fuera del horario habitual (incluidas horas nocturnas y días festivos). Estos trabajos serán obligatorios para la empresa adjudicataria, sin que ello suponga coste adicional.

Se revisarán los equipos de Protección Individual utilizados por los/as trabajadores/as de mantenimiento, certificando su correcto estado de uso: arneses, cabos de anclaje, retráctiles anticaídas y sobre cuerda, carros o correderas, cuerdas, eslingas de anclaje, mosquetones, etc. También se incluye en este mantenimiento la revisión puntual de un equipo en el que se le haya detectado alguna anomalía durante su uso habitual.

D.- OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las siguientes condiciones de obligado cumplimiento por la adjudicataria constituyen condiciones especiales de ejecución del contrato, cuyo incumplimiento podrá dar lugar a la imposición de penalidades y, en su caso, a la resolución del contrato, conforme a lo establecido en los pliegos y en la Ley.

1)Cumplir y hacer cumplir a su personal (tanto propio como subcontratado) la normativa en materia de Prevención de Riesgos Laborales, teniendo en cuenta las obligaciones sobre

coordinación de actividades empresariales previstas en el Art. 24 de la Ley 31/1995 sobre Prevención de Riesgos Laborales y R.D. 171/2004 que lo desarrolla. Asimismo, en caso de verse afectada, cumplirá las disposiciones de seguridad y salud en las obras de construcción prescritas por el R.D. 1627/1997.

3) Aplicar los principios de la acción preventiva que se recogen en el Art. 15 de la Ley 31/1995 sobre Prevención de Riesgos Laborales.

4) Conocer los riesgos derivados de su actividad profesional y los medios y medidas de prevención y protección correspondientes para hacerles frente, comprometiéndose a su efectiva aplicación y utilización.

5) Formar e informar a sus trabajadores en los riesgos inherentes a su actividad, tener implantada la acción preventiva a través de la evaluación de riesgos laborales, la planificación y poseer un servicio de prevención implantado conforme a la Ley 31/95 y el Reglamento de los Servicios de Prevención R.D. 39/1997.

6) La formación e información en materia de prevención a sus trabajadores/as se actualizará cuando varíen los riesgos por modificación de procesos, se introduzcan sustancias o preparados químicos o cambio del entorno del lugar de trabajo. Dicha actualización será responsabilidad del contratista/subcontratista, informando al Empleado/a Público Designado/a (en adelante EPD) de tal circunstancia.

7) Antes de comenzar cualquier trabajo de soldadura y corte, trabajos en altura, trabajos de pintado, exposición a productos químicos peligrosos, trabajos en instalaciones eléctricas (AT/BT) o trabajos en condiciones potencialmente peligrosas el/la contratista ha de solicitar el correspondiente permiso de trabajo a la Administración del Edificio, que le informará de la situación actual de la zona y los trabajos que en ella se estén llevando a cabo, quedando expresamente prohibido el inicio de cualquier trabajo de los referidos sin el mismo.

8) De conformidad con el artículo 22 bis del RD 604/2006, si el/la contratista realiza las operaciones o actividades a las que se refiere el mismo, recae sobre él la obligación de designar recursos preventivos para su presencia en el centro de trabajo.

9) Realizar la correspondiente investigación de todo accidente e incidentes, con o sin baja, que afecte a su personal, sin alterar la escena del accidente, sea cual sea su gravedad, y comunicárselo, a través del Servicio de Administración, al EDP antes de 24 horas.

10) Es responsabilidad, y por tanto un deber del/a contratista/subcontratista, facilitar a sus trabajadores/as el derecho al equipo de protección individual preciso para la realización del trabajo que tienen contratado, así como velar por el uso efectivo del mismo de acuerdo con las características del trabajo que realiza y del entorno.

11) Adoptar las medidas necesarias, incluido un mantenimiento adecuado, para que los equipos que utilice se sigan manteniendo en un nivel tal que cumplan lo dispuesto en la legislación vigente. En el lote 5, será responsabilidad del/a contratista/subcontratista, la formación adecuada de sus trabajadores/as, en relación con la utilización segura de los equipos, además de facilitarles la información necesaria, garantizando para aquellos equipos cuya utilización pueda presentar un riesgo específico para la seguridad y la salud de los trabajadores/as: -Que su uso quede reservado a los encargados de dicha utilización. - Que los trabajos de reparación, transformación, mantenimiento o conservación sean realizados por los trabajadores específicamente capacitados para ello. En todo momento, se tenderá a la adopción de medidas que antepongan la protección colectiva, utilizándose el material de protección personal cuando los riesgos no se puedan evitar o no puedan limitarse suficientemente por medios técnicos de protección colectiva o mediante medidas, métodos o procedimientos de organización del trabajo.

12) Previamente a la utilización de cualquier producto químico peligroso, el/la contratista/subcontratista facilitará a la Administración del Edificio las Fichas de Datos de Seguridad de todos y cada uno de dichos productos.

13) Realizar antes, durante y después de los trabajos, inspecciones para comprobar la existencia de condiciones seguras, estado general de equipos y medios, así como la ejecución de los trabajos de acuerdo a los procedimientos y normas de seguridad establecidas.

Actuación ordinaria:

- Se realizará una reunión quincenal con la dirección del museo correspondiente, de aproximadamente 15 minutos, para la determinación de las tareas a realizar.
- La víspera de la reunión, el /la adjudicatario/a enviará una lista a la dirección del museo correspondiente, con la propuesta de acciones preventivas o de reparación a acometer, la cual se consensuará en la reunión.
- Con carácter mensual, la empresa remitirá un listado de las actuaciones realizadas junto con la factura del mes.
- Con carácter trimestral la empresa adjudicataria deberá remitir a BizkaiKOA un informe que recoja los partes de trabajo de los edificios y emplazamientos con especiales características patrimoniales realizados, la fecha prevista y real de la revisión, el listado de anomalías e incidencias y asistencia a cada uno de los edificios y emplazamientos con especiales características patrimoniales y el tiempo de respuesta ante las mismas. Propuesta de mejoras en los equipos o sistemas y en las propias actuaciones de mantenimiento. Además de un análisis de los consumos para mejorar la contratación con las empresas suministradoras
- Anualmente la empresa adjudicataria deberá enviar a BizkaiKOA, en soporte informático, un informe valorado con las intervenciones realizadas de mantenimiento correctivo en el que se desglosen para cada edificio el nº de actuaciones, materiales, medios auxiliares, y recursos humanos empleados, con subdivisiones por tipos de averías, código y equipos. También se incluirá el resumen de los controles de mantenimiento preventivo-predictivo, gestión y realización de inspecciones junto a Organismos de Control Autorizados, asistencia a actos y eventos llevados a cabo durante el año.
- Realización del análisis de los consumos eléctricos, de agua y gas para la reducción del importe de la facturación. La empresa adjudicataria presentará anualmente un estudio detallado de los consumos de las instalaciones objeto del pliego, y a partir de la información obtenida propondrá la modificación de tarifas, y las actuaciones correctoras con indicación de la cantidad que supone la implantación de dichas actuaciones y el ahorro anual que se puede conseguir, siendo opcional para BizkaiKOA la aceptación de las medidas correctoras propuestas. En el caso de aceptarse las propuestas de la empresa adjudicataria, los gastos de los materiales a emplear como consecuencia de llevar a efecto las modificaciones, serán a cargo de BizkaiKOA.
- Plan de Finalización: Comenzará 1 mes antes del nuevo contrato o prórroga, cuyo objetivo es garantizar la adecuada transferencia del conocimiento, sin que ello suponga una pérdida de control o una degradación en la prestación del servicio, y sin imputación de coste alguno para BizkaiKOA. El plan contendrá las plantillas de entregables de transferencia del conocimiento (que describan el estado de las instalaciones y equipos, recomendaciones, etc) y un metodología y cronograma de hitos del proyecto de devolución de servicio. La duración de esta fase será la correspondiente a los últimos 30 días durante el cual se seguirá prestando el servicio.

Reposición de piezas y medios materiales:

- La reposición de piezas, materiales o repuestos de toda índole, que supere el importe establecido en el Apartado D de la Carátula, exigirá la presentación de presupuesto por el contratista, previo a su ejecución, y la aprobación por escrito por parte de BizkaiKOA.
- La empresa adjudicataria dispondrá de los locales, maquinaria, herramientas, utillaje y demás medios técnicos precisos para llevar a buen término los trabajos objeto del contrato, medios que podrán ser propios, alquilados, o de subcontratistas que mantengan un convenio con la empresa que asegure la efectiva prestación de los medios en el momento en que sean requeridos. También deberá proporcionar los medios auxiliares tales como andamios, escaleras, señalización y medios de seguridad, etc. que resulten necesarios para la realización

de los trabajos. En cuanto al material de repuesto para las reparaciones, cumplirá la normativa actual y la que entre en vigor, especialmente con el Código Técnico de la Edificación, así como cualquier otra Norma que entre en vigor.

E.- FORMA DE PAGO

Facturación mensual, en los primeros 10 días del mes siguiente, por un importe equivalente al precio de la mensualidad en relación con el importe total contrato dividido entre la duración del mismo, abonándose las facturas en formato de iguala. El pago se realizará dentro de los 30 días siguientes a la recepción a conformidad, previa presentación de la factura.

F. CLÁUSULA DE PRESPECTIVA DE GÉNERO

La licitadora, en la elaboración y presentación de su respectiva propuesta deberá hacer un uso no sexista del lenguaje. Así mismo, la adjudicataria, a lo largo de la vigencia del contrato, deberá hacer un uso no sexista del lenguaje en cualquier documento definitivo escrito o digital, así como, deberá desagregar los datos por sexo en cualquier estadística referida a personas que se genere, todo ello al amparo de la Norma Foral 4/2018, de 20 de junio, para la Igualdad de Mujeres y Hombres en el que se señalan los principios generales que deberán respetarse.

La adjudicataria en la justificación final de la realización de la prestación objeto del contrato incluirá una memoria sobre el impacto de género de la contratación, con los indicadores y datos desagregados por sexo de las personas usuarias o beneficiarias, o del personal prestador del servicio, que posibiliten evaluar la eficacia de las medidas de igualdad aplicadas.

G.-PRERROGATIVAS DE LA ENTIDAD ADJUDICATARIA Y JURISDICCIÓN COMPETENTE.

BizkaiKOA tiene la facultad de interpretar el presente pliego y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento.

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre interpretación, modificación, resolución y efectos de este pliego serán resueltas por los órganos sociales de BizkaiKOA, sometiéndose ambas partes, con renuncia a su propio fuero, a la competencia de los jueces y tribunales de Bilbao, pudiendo someterse a arbitraje conforme a la legislación vigente.

Para cualquier aclaración o ampliación de información se deben dirigir a:

Iñigo Miyar – BizkaiKOA
Email: inigo.miyar@bizkaia.eus
Tlf.: 94.406.60.87

Firmado:



Leixuri Arrizabalaga Arruza
Presidenta del Consejo de Administración

Asier Madarieta Juaristi
Secretario del Consejo de Administración